TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

San Lorenzo, 18 de julio de 2022

N.P. N° 299 .-

Señora
FELIPA ARCE DE RÍOS
C.I. N° 788.117
Presente:

Me dirijo a usted, en los términos del Art. 45 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de comunicar la decisión del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) de dar por terminado el Contrato de Locación de Inmueble, individualizado como Finca N° 138, del distrito de General Díaz, ciudad de General Díaz, Departamento de Ñeembucú, suscrito en fecha 30 de junio de 2021, para asiento de la Secretaría de General Díaz de esta institución, con vigencia a partir del 1 de julio de 2021.

El motivo de la terminación del Contrato obedece a que, actualmente se presentan ciertas dificultades edilicias y se requiere un nuevo local con mejor ubicación, comodidades y fácil acceso a los productores de la zona, que cuente con estacionamiento, de vital importancia para el eficaz funcionamiento de la mencionada Secretaría.

La presente notificación se realiza en virtud de lo dispuesto en la Cláusula Octava del referido Contrato, que expresa: *"El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley N° 2051/03"*; en tal sentido, el SENACSA honrará los pagos correspondientes al Contrato, y una vez cumplidos los procedimientos legales y administrativos que en su caso sean pertinentes para el desembolso respectivo, realizará la entrega del local en buenas condiciones, tal como lo expresa la Cláusula Séptima del Contrato en cuestión.

Por la presente queda usted debidamente notificada, cumpliendo así con el requerimiento del Art. 45 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente

Felipa Arce de Rios
Felipa Arce de Rios
21/07/22